

ACUERDO CD No. 079 DE 2009

(SEPTIEMBRE 11)

Por medio del cual se aprueba una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, para la vigencia fiscal de 2009, en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC -, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y especial las conferidas por el Artículo 27 literal i de la Ley 99 de 1993, el artículo 27 numeral 9 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, aprobados mediante la resolución número 085 del 29 de enero de 1996 expedida por el entonces Ministerio del Medio Ambiente y el Artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de acuerdo con el Numeral 9.2 del Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que la Directora General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, presentó al Consejo Directivo en sesión del 11 de Septiembre de 2009 una solicitud de modificación en la modalidad de adición al Plan financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 con el propósito de poder atender oportunamente la transferencia al fondo de Compensación Ambiental, y dar así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 954 del 02 de junio de 1999, al igual que la atención de otros compromisos por concepto de pago de nómina, prestaciones sociales, aportes para la seguridad social, aportes parafiscales, Cuota de auditaje a la Contraloría General de la Nación, Sentencias y conciliaciones y Honorarios.

Que la solicitud presentada en el considerando anterior, se hace con base en las siguientes consideraciones:

FA

- Que de acuerdo con el recaudo real obtenido al 31 de agosto de 2009, se superó el recaudo inicialmente estimado para la vigencia fiscal de 2009, en el rubro de Multas y Sanciones en la suma de \$48.748.180.00, tal como aparece detallado en el anexo #1 que hace parte integral de este Acuerdo.
- Que de acuerdo con la nueva proyección realizada por la Dirección Financiera de la Corporación, se espera obtener un mayor recaudo en la vigencia fiscal de 2009, por concepto de Multas y Sanciones por valor de \$97.227.270.00, con respecto al valor presupuestado inicialmente, tal como aparece detallado en el Anexo #1 que hace parte integral de este Acuerdo.
- Que de acuerdo con el considerando anterior, se hace necesario adicionar recursos para gastos de inversión al proceso 0320 - "Mejoramiento de la oferta ambiental" - subproceso 0953 - Aportes al Fondo de Compensación Ambiental, para cumplir oportunamente con la transferencia del 10% del valor recaudado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 954 del 2 de junio de 1999.
- Que se hace necesario adicionar recursos para gastos de inversión al programa - 1 - Planificación ambiental del territorio y fortalecimiento del sistema nacional ambiental (SINA) en el Valle del Cauca- procesos 0110 - Caracterización de los Recursos Naturales y Priorización de Situaciones Ambientales y 0220 - Formulación y Asesoría de Instrumentos de Planificación Ambiental, al programa 2 - Sostenibilidad ambiental de centros poblados - procesos 0110 - Caracterización de los Recursos Naturales y Priorización de Situaciones Ambientales y 0120 - Identificación y Diseño de Propuestas de Intervención, al programa 3 - Gestión integral para la conservación y recuperación de áreas de interés ambiental - procesos 0110 - Caracterización de los Recursos Naturales y Priorización de Situaciones Ambientales, proceso 0120 - Identificación y Diseño de Propuestas de Intervención, 0310 - Administración de los Recursos Naturales y Uso del Territorio, 0320 - Mejoramiento de la oferta ambiental, al programa 4 - Sostenibilidad ambiental de actividades productivas sectoriales de alto impacto, proceso 0120 - Identificación y Diseño de Propuestas de Intervención y al programa 5 - Educación y cultura ambiental ciudadana, procesos 0120 - Identificación y Diseño de Propuestas de Intervención y 0330 - Fortalecimiento de la Educación y Cultura Ambiental Ciudadana, con el fin de atender oportunamente el pago de nómina, prestaciones sociales, aportes para la seguridad social y aportes parafiscales, originados en el mayor incremento salarial autorizado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 708 del 6 de marzo de 2009, el cual fue del 7.67%, superando en un 2.17% el valor presupuestado por la Corporación para atender el pago por estos conceptos en la vigencia fiscal de 2009, el cual fue del 5.5%.
- Que se hace necesario adicionar recursos para gastos de funcionamiento, con el fin de atender el pago de la cuota de auditaje a la Contraloría General de la República, en razón a que los recursos presupuestados inicialmente fueron trasladados al concepto del gasto sentencias y conciliaciones, para poder atender el pago de obligaciones por este concepto durante lo corrido de la presente vigencia fiscal

72

- Que se hace necesario adicionar recursos para gastos de funcionamiento, al concepto del gasto sentencias y conciliaciones, con el fin de atender las obligaciones que se presenten por este concepto durante el resto de la presente vigencia fiscal
- Que se hace necesario adicionar recursos para gastos de funcionamiento, al concepto del gasto honorarios, con el fin de atender el proceso de elección del Director General de la Corporación

Que los recursos a adicionar al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009, para la vigencia fiscal de 2009, provienen de una nueva proyección de ingresos del rubro de Multas y Sanciones y de la cancelación de reservas presupuestales.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en los estudios realizados por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 para la vigencia fiscal de 2009, según detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Apruébase una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 en la modalidad de adición por la suma de MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$1.039.172.727.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal de 2009, así:

**PLAN DE ACCION TRIENAL
2007 - 2009**

CONCEPTO	VIGENCIA (2009)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<u>619.450.000.00</u>
GASTOS DE PERSONAL	217.450.000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	402.000.000.00
TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO PAT 2007-2009 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<u>619.450.000.00</u>

4



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 Acuerdo número CD -79 de 2009

PLAN DE ACCION TRIENAL 2007 - 2009

CONCEPTO		VIGENCIA (2009)
GASTOS DE INVERSION		<u>419.722.727.00</u>
PROGRAMA 1	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL (SINA) EN EL VALLE DEL CAUCA	<u>32.248.030.00</u>
PROCESO 1.000.0110	Caracterización de los Recursos Naturales y Priorización de Situaciones Ambientales	15.667.133.00
PROCESO 1.000.0220	Formulación y Asesoría de Instrumentos de Planificación Ambiental	16.580.897.00
PROGRAMA 2	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE CENTROS POBLADOS	<u>13.926.338.00</u>
PROCESO 2.000.0110	Caracterización de los Recursos Naturales y Priorización de Situaciones Ambientales	3.481.584.00
PROCESO 2.000.0120	Identificación y Diseño de Propuestas de Intervención	10.444.754.00
PROGRAMA 3	GESTIÓN INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE AREAS DE INTERÉS AMBIENTAL	<u>301.157.103.00</u>
PROCESO 3.000.0110	Caracterización de los Recursos Naturales y Priorización de Situaciones Ambientales	30.463.869.00

PROCESO 3.000.0120	Identificación y Diseño de Propuestas de Intervención	13.055.944.00
PROCESO 3.000.0310	Administración de los Recursos Naturales y Uso del Territorio	167.986.476.00
PROCESO 3.000.0320	Mejoramiento de la oferta ambiental	89.650.814.00
PROGRAMA 4	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SECTORIALES DE ALTO IMPACTO	<u>5.222.378.00</u>
PROCESO 4.000.0120	Identificación y Diseño de Propuestas de Intervención	5.222.378.00
PROGRAMA 5	EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL CIUDADANA	<u>57.446.151.00</u>
PROCESO 5.000.0120	Identificación y Diseño de Propuestas de Intervención	5.222.378.00
PROCESO 5.000.0330	Fortalecimiento de la educación y la cultura ambiental ciudadana	52.223.773.00
PROGRAMA 6	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	<u>9.722.727.00</u>
PROCESO 6.000.0320	Mejoramiento de la Oferta Ambiental	9.722.727.00
TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO PAT 2007-2009 GASTOS DE INVERSION		<u>419.722.727.00</u>
TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO PAT 2007-2009		<u>1.039.172.727.00</u>

72

Ja

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes al documento PAT 2007-2009 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los 11 días del mes de septiembre de 2009.

RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ
Presidente


CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria



ANEXO #1 – ACUERDO NÚMERO CD -79 de 2009

(SEPTIEMBRE 11)

Rubro	Presupuesto Actual	Recaudo Real Al 31 de agosto de 2009	Mayor valor recaudado al 31 de agosto de 2009	Valor estimado a recaudar en la vigencia de 2009	Mayor valor estimado a recaudar con respecto al valor presupuestado	Transferencia del 10% al Fondo de Compensación Ambiental sobre el mayor valor estimado a recaudar
Multas y Sanciones	48.210.000	96.958.180	48.748.180	145.437.270	97.227.270	9.722.727
TOTALES	48.210.000	96.958.180	48.748.180	145.437.270	97.227.270	9.722.727


